

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)*

*Proceso: Ejecutivo singular  
Radicado: No. 630014003009 2018 00765 00  
Sustanciación No. 1169*

En atención a los postulados de los artículos 322 y 326 del C.G.P., se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación formulado y oportunamente sustentado por el extremo demandante, recurso impetrado en contra del auto interlocutorio No. 644 de fecha 11 de julio de 2023, notificado en estado No. 117 de fecha 12 de igual mes y año, visible en el anexo No. 43 del expediente digital.

Por Secretaría remítase la totalidad del expediente digital a la Oficina Judicial de Reparto de esta ciudad para que sea asignado su conocimiento a los Jueces Civiles del Circuito de esta ciudad para lo de su cargo.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 172  
Fecha de notificación por estado 11/10/2023  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

4

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82127e3142d10e56f4a67a05d8f2b8976d3290ec2466eb49cdfccd73870d5111**

Documento generado en 10/10/2023 11:01:41 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**